

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 MAR 2019

00064

Expediente N° 14.231/02

VISTO la Resolución FI N° 214-CD-2015, recaída en Expte. N° 14.231/02, mediante la cual se prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2017, el plazo para que los alumnos que cursaron y aprobaron la totalidad de los Módulos del Plan de Estudios de la "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural", de todas las ediciones autorizadas para su dictado, presenten en Trabajo Final previsto en la estructura curricular de la Carrera; y

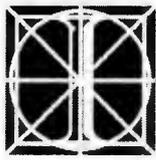
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 9-CD-2018, se dispone una nueva prórroga –hasta el 31 de julio de 2018- para que los alumnos que cursaron y aprobaron la totalidad de los Módulos del Plan de Estudios de la "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural", de todas las ediciones autorizadas para su dictado, presenten el Trabajo Final previsto en la estructura curricular de la Carrera.

Que del análisis de lo actuado, tanto por el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas como por la Comisión Coordinadora de la Carrera, surge que durante la vigencia de sendas prórrogas, cursantes de la Especialización efectivizaron el pago del arancel de Módulos adeudados, y también fueron evaluados.

Que, de lo antedicho, surge que se acogieron a las prórrogas dispuestas, alumnos de la Especialización que no cumplían con las condiciones establecidas de haber abonado y aprobado la totalidad de los Módulos del Plan de Estudios.

Que la finalidad de la actividad de la Facultad, se cumple cuando su población estudiantil culmina sus estudios, ya sea de pregrado, de grado o de posgrado, constituyendo éste el objetivo fundamental.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00064

Expediente N° 14.231/02

Que, siendo ello así y habiendo acreditado los cursantes de la Especialización en cuestión, los niveles de conocimientos requeridos para la aprobación de los Módulos en los que fueron evaluados, un requerimiento administrativo establecido con el sólo fin de procurar un ordenamiento, no puede ser causa para que tales profesionales no accedan al Diploma de Especialistas.

Que, simultáneamente, es necesario considerar la situación de otros cursantes a los cuales les restaba, a la fecha de emisión de la Resolución FI N° 214-CD-2015, aprobar y/o abonar Módulos del Plan de Estudios de la Carrera y que, por tal motivo, entendieron que la prórroga dispuesta no los alcanzaba y no se contactaron con la Comisión Coordinadora.

Que resulta de estricta justicia brindar a la totalidad de los cursantes las mismas oportunidades para concluir la Carrera.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, en Reunión Conjunta, mediante Despacho N° 29/2019 (CAA) y N° 13/2019 (CRD),

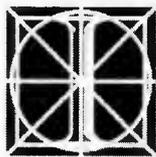
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución FI N° 214-CD-2015, sustituyendo su texto por el que a continuación se transcribe:

 "Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo para que los alumnos de la 'Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural', correspondientes a todas las ediciones autorizadas para su dictado, presenten el Trabajo Final previsto en la estructura curricular de la Carrera".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.231/02

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución FI N° 9-CD-2018, sustituyendo su texto por el que a continuación se transcribe:

“Prorrogar hasta el 31 de julio de 2018 el plazo para que los alumnos de la ‘Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural’, correspondientes a todas las ediciones autorizadas para su dictado, presenten el Trabajo Final previsto en la estructura curricular de la Carrera”.

ARTÍCULO 3º.- Disponer una nueva prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2019, para que los alumnos de todas las ediciones autorizadas de la “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”, sean evaluados en los Módulos que adeuden y presenten el Trabajo Final previsto en la estructura curricular de la Carrera.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, no conlleva el redictado de Módulo alguno, del Plan de Estudio de la “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar al Departamento de Posgrado, la notificación fehaciente del presente acto administrativo, a todos los profesionales que se encuentren alcanzados por la prórroga dispuesta en el artículo 3º.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Dra. Graciela del Valle MORALES –en su carácter de Directora de la Comisión Coordinadora de la Carrera-, a la Escuela de Posgrado; al Departamento Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00064** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa